

ADVERTENCIA: El documento fue traducido por un software de traducción automática (<https://tradutorgaio.xunta.gal/TradutorPublico/traducir/index>) No obstante el documento oficial con validez jurídica es el acuerdo firmado digitalmente por el órgano de contratación. Para cualquier cuestión, incidencia o duda relativa a la traducción pueden ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Turismo y Promoción da Lingua del Ayuntamiento de Lugo.

INFORME PROPUESTA DEL SERVICIO DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCIÓN DE La LENGUA RELATIVO A La APROBACIÓN DE Las BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026. ADULTOS.

El área de Cultura, Turismo y Promoción de la Lengua del Ayuntamiento de Lugo, conforme a las competencias establecidas en el Art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, convoca anualmente el CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026. ADULTOS, de acuerdo con sus bases reguladoras.

Por @dito motivo, para la celebración de "CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026", y vistos los siguientes informes emitidos:

- Informe del Servicio de Fomento de fecha 22 de enero de 2026, en el que manifiesta que la propuesta de bases es ajustada a la reglamentación específica.
- Informe del Servicio de Intervención General Municipal nº 2026/55 de fecha 26 de enero de 2026, en el que manifiesta como resultado de la fiscalización previa: "Procede a la tramitación del expediente, en base a los informes que se incluyen en el mismo y que concluyen su carácter favorable únicamente en relación a los requisitos mínimos de la fiscalización previa limitada y sin perjuicio del control financiero posterior que pudiera llevarse a cabo...", con determinadas observaciones, de las que se toma razón para este y sucesivos expedientes.

En virtud de las atribuciones que le confieren a la Alcaldía y la Xunta de Gobierno Local los artículos 124 y 127 respectivamente de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, SE PROPONEN para su aprobación por la Xunta de Gobierno Local a adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras del PREMIO DE "CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026" que seguidamente se transcriben:

BASES CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026 - ADULTOS

Con motivo de la celebración del Carnaval del año 2026, el área de Cultura, Turismo y Promoción de la Lengua del Ayuntamiento de Lugo convoca el Concurso de Disfraces, categoría adultos, que se regirá por las siguientes

BASES

PRIMERA.- Participantes: Podrán concursar todas las personas que lo deseen que tengan 16 años o más.

SEGUNDA.- Categorías: Se diferencia en la modalidad de ADULTOS a siguiente clasificación para el disfraz:

- Individual.
- Parejas.
- Comparsas.

TERCERA.- Premios: Se establecen los siguientes premios segundo las categorías:

INDIVIDUAL:

- 1º premio: 500,00 €
- 2º premio: 300,00 €
- 3º premio: 200,00 €
- 3 premios de 50,00 €

PAREJAS:

- 1º premio: 600,00 €
- 2º premio: 400,00 €
- 3º premio: 300,00 €
- 5 premios de 100,00 €

COMPARSAS:

- 1º premio: 1.100,00 €
- 2º premio: 800,00 €
- 3º premio: 600,00 €
- 7 premios de 200,00 €

Estos premios estarán sujetos a las retenciones correspondientes de acuerdo con el Real Decreto Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por lo que se modifica la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Existe consignación en la aplicación presupuestaria 33000.48101, RC nº 2624/2026, por importe de 6.850,00 euros.

CUARTA.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes de inscripción: El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación oficial del extracto de la convocatoria de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la forma y términos previstos en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones (artículo 17.3.b, 18 y 20.8) y finalizará el

día lunes 16 de febrero, a las 13:00 horas. Para participar se deberá enviar un correo electrónico a la dirección cultura@lugo.gal indicando en el asunto "Solicitud inscripción CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026 - ADULTOS" y acercando la hoja de inscripción que figura cómo anexo a estas bases o acercar @dito hoja presencialmente al Servicio de Cultura, Turismo y Promoción de la Lengua sita en la plaza Mayor s/n.

No caso de precisar música propia en el desfile en la plaza Mayor, deberán acercar la música grabada en un soporte identificado con el nombre del disfraz antes del inicio del desfile.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento a listado de admitidos y excluidos.

QUINTA.- El Desfile. El concurso tendrá lugar el día martes 17 de febrero a partir de las 17:00 horas. Los participantes se concentrarán en la plaza de la Soledad, media hora antes del desfile. Discurrirá por las calles Antón Fraguas, Santo Domingo, Reina y plaza Mayor.

El jurado elaborará su propuesta formulada en base a los criterios establecidos en estas bases y que se recogerán en el correspondiente acta de las valoraciones en la que se propondrán los/as ganadores/as, y deben tener elementos de juicio que permitan justificar que se obró con criterios objetivos y que no se actúa con arbitrariedad.

Con posterioridad tendrá lugar a resolución del órgano competente, en la que se incluirá el listado de total de participantes junto con el detalle de los que habían resultado ganadores, indicando los recursos que contra a misma se podrán interponer.

SEXTA.- Los disfraces no deben utilizar la imagen de la mujer como reclamo y con connotaciones de tipo sexual o la denigración de su imagen, así como #cualquier otros que atenten contra la dignidad de las personas.

SÉPTIMA.- Jurado: El jurado será designado por el Área de Cultura, Turismo y Promoción de la Lengua y estará compuesto por tres personas competentes en la materia, de reconocido prestigio y vinculadas con la tradición del Carnaval en nuestra ciudad, siendo nombrados con carácter previo a la celebración del concurso mediante resolución que será publicada en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento.

El jurado será el encargado de proponer los disfraces ganadores, que se recogerán en la resolución del órgano competente.

La decisión del jurado se ajustará a los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad en la temática. (Hasta 1 punto)
- Interacción con el público: animación, gracia, crítica, diversión. (Hasta 1 punto)
- Integración de la música con el tema. (Hasta 0,5 puntos)
- Música en vivo. (Hasta 0,5 puntos)
- Coreografía de baile y o desfile. (Hasta 1 punto)
- Vestuario y maquillaje. (Hasta 1 punto)
- Elaboración propia. (Hasta 1 punto)

El jurado puede proponer declarar desiertos los premios en caso de que, a su juicio, no se alcance una calidad mínima en las propuestas presentadas, y deben tener elementos de juicio en la resolución adoptada que permitan justificar que se obró con criterios objetivos y que no se actúa con arbitrariedad.

OCTAVA.- Las personas participantes se someterán a la decisión del jurado, que resolverá sobre cualquier duda de su competencia, sin perjuicio de los recursos que procedan. Para cualquiera consulta sobre algún pormenor de la actividad, deberán ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Turismo y Promoción de la Lengua en los teléfonos 982 297 212 / 216 /217/ 106 / 334 o en el correo-e cultura@lugo.gal

NOVENA.- Publicidad: Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la página web del Ayuntamiento de Lugo (<http://concellodelugo.gal>), en las redes sociales de este Área y en la Base de Datos nacional de Subvenciones (BDNS) conforme al dispuesto en el artículo 18 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre , general de subvenciones.

DÉCIMA.- La participación en el certamen supone e implica la aceptación total de sus bases.

ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN NO CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2026 Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

CATEGORÍA ADULTOS

Martes, 17 DE FEBRERO 2026

1.- Seleccionar la categoría de disfraz en la que se va a participar:

0 INDIVIDUAL 0 PAREJA 0 COMPARSA

PARTICIPANTE Nº (dato que cubrirá el Ayuntamiento) _____

2.- DATOS PERSONALES DE La PERSONA REPRESENTANTE

-Nombre _____ y _____ apellidos: _____

-DNI: _____ -Teléfono: _____

-Correo electrónico: _____

3.- DATOS DEL DISFRAZ

-Nombre _____ del _____ disfraz _____

-Número de componentes de la comparsa y datos indentificativos (nombre completo y DNI) _____

4.- OBSERVACIONES:

0 VEHÍCULO Matrícula del vehículo: _____
Dimensiones del vehículo: _____

0 MÚSICA PROPIA

-Otras _____ observaciones: _____

5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que nos encontramos al corriente de los deberes tributarios y con la Seguridad Social, así como en el cumplimiento de los requisitos exigibles para obtener la condición de beneficiarios, en su caso, del premio que había podido corresponder, comprometiéndonos a mantener esta situación durante todo el tiempo de la tramitación del expediente y del derecho al cobro, y su acreditación ante el Ayuntamiento cuando sea requerido, quedando obligado a comunicar cualquier variación de esta situación.

Asimismo, cada uno de los componentes firma lo presente documento autorizando al mencionado representante, que percibirá en nombre de todos los componentes a parte proporcional que le correspondería la cada uno, en caso de obtener premio.

Autoriza a la captación y difusión de imágenes relativas al concurso.

Lugo, _____ de 2026

(Firma de todos los componentes indicando D.N.I.)

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 6.850,00 euros con cargo a la partida 33000.48101 RC 2026/2624 del vigente presupuesto municipal.

TERCERO.- Publicar el extracto de la convocatoria de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, en la página web del Ayuntamiento de Lugo (<http://concellodelugo.gal>), en las redes sociales de este Área y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme al dispuesto en el artículo 18 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre , general de subvenciones.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo, lo cual pone fin a la vía administrativa, a las dependencias y servicios municipales afectados, con la indicación de que contra él cabrá la interposición de los recursos correspondientes.

Es cuanto procede informar.

Lugo, (firma digital)

CONFORME,

El jefe del Servicio de Cultura,
Turismo y Promoción de la Lengua,

La Tenenta de Alcalde del área
Participación y servicios para
el vecindario(P.S)

,

Fdo.: Xosé Manuel Cao Rey

Fdo. M^a Cristina López Fernández.

.